



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, Doce (12) de Noviembre de dos mil veinte (2020)**

Tipo de Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ ALBANY TAMAYO HERNANDEZ
Demandada: FOMAG
Radicado: 05001 33 33 001 2019 11700
Asunto: Pone en Conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes intervinientes, memorial allegado por la Fiduprevisora, mediante correo electrónico del Despacho, dando respuesta al exhorto No 006 del 27 de enero de 2020, el cual se encuentra en el expediente digital, archivo denominado RespuestaFiduprevisora.pdf. Por lo anterior se otorga un término de cinco (05) días para los fines legales pertinentes. Una vez precluido dicho termino, sin que se presenten objeciones, se dictará auto dando traslado para alegar de conclusión, para posteriormente proferir fallo.

Enlace del expediente https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuXK0mgRw8FGh9DWYglx-s4BsXiknOAoDa2H6iKDXkDBLQ?e=LKwbaR

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 19 de noviembre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45dea06d01470d4f9cb9e883c54d94bf9b7a3e4cfcfca5c056cca06638dbdf44
Documento generado en 19/11/2020 12:06:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**